

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-01554 00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y previo a disponer sobre la orden de aprehensión y secuestro del automotor de placas VEB-013 embargado en este asunto, se dispone:

1° Requerir a la parte demandante para prestar caución que garantice la conservación e integridad del bien a este Juzgado, en la suma de \$30.000.000 m/cte.

2° Por otro lado, se ordena por Secretaría oficial a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la recepción de esta comunicación, informe si conforme a los lineamientos expuestos en la sentencia C-440 de 2020, ya cuenta con parqueaderos habilitados para la custodia de los vehículos inmovilizados por orden judicial e informe su ubicación.

3° De otra parte, Secretaría remita la comunicación ordenada en el inciso 3° del auto del 10 de diciembre de 2020 (fl. 62).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de noviembre de 2021
Por anotación en estado N° **120** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **052e6a7793aa76b57ada69e0d431ddc09d7fa36ef30fb0a2172481dde39ad4b0**

Documento generado en 25/11/2021 02:24:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>